



## **SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA QUIÉNES HAYAN EGRESADO DE LA ENSEÑANZA MEDIA, A LO MENOS, 5 AÑOS ANTES DEL PERIODO ACADÉMICO AL CUAL POSTULAN**

Quiénes tengan más de 25 años de edad al inicio del período académico al cual postula por esta vía, y acrediten antecedentes que le hubieren imposibilitado ingresar a una universidad, podrán solicitar su ingreso a primer año en una sola carrera de pregrado mediante este sistema especial de admisión, siempre que, además, cumplan los siguientes requisitos:

### **1.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

- a) Haber egresado de la Enseñanza Media, a lo menos, cinco años antes del período académico al cual postula.
- b) Haber obtenido un promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 6,0.
- c) No haber sido alumno o alumna regular de una institución de educación superior.

### **2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

- a) Completar el formulario disponible en [admisión.udec.cl/ingresos-especiales/](http://admisión.udec.cl/ingresos-especiales/) y seguir las instrucciones, dentro del período de postulación.
- b) Licencia de Educación Media otorgada en nuestro país.
- c) Certificado de estudios de la Educación Media y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas de Enseñanza Media).
- d) Currículum vitae y los documentos que certifiquen sus antecedentes meritorios.
- e) Declaración jurada que no ha sido alumno o alumna regular de una institución de educación superior.
- f) Certificado de nacimiento.
- g) Comprobante de pago del Impuesto Universitario correspondiente (\$70.000).
- h) Para efectos de verificación de cumplimiento de los requisitos de admisión a pedagogías de la Ley 20.903 se requerirá:
  - Certificado de puntajes obtenidos en las Pruebas de Selección ([www.demre.cl](http://www.demre.cl)); y
  - Certificado de Ubicación de Egreso de Enseñanza Media (<http://certificados.mineduc.cl/>)

### **3.- INFORMACIÓN GENERAL**

**De la Selección de Alumnos/as.** - La evaluación de los antecedentes y la selección de los alumnos y las alumnas serán realizadas por una comisión integrada por la Vicerrectora, la Directora de Docencia y el Decano o la Decana de la Facultad a la que pertenece la carrera a la que postula.

La selección de los alumnos y las alumnas se efectuará considerando el rendimiento en la Enseñanza Media y el currículum de los/las postulantes; y eventualmente, por razón fundada, declarar desierto los cupos especiales ofrecidos.

**Financiamiento de los estudios.** - Los alumnos y las alumnas que ingresen mediante este sistema especial no tendrán derecho a demandar los beneficios de asistencia económica que la Universidad disponga para los alumnos y las alumnas de pregrado.



**Del ingreso múltiple.**- Si un/una estudiante resultare seleccionado/a mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado/a, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

#### **4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN**

El formulario e instrucciones de postulación online estarán disponibles en [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl) desde las 9:00 horas del lunes 6 de enero hasta las 23:59 horas del viernes 10 de enero 2025.

#### **5.- MAYORES INFORMACIONES**

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE) en [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl)

- e-mail: [admision@udec.cl](mailto:admision@udec.cl)

Última actualización: 2 de octubre de 2024.